



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2025-CM/MPR

Rioja, 30 de abril del 2025.

LA ALCALDESA (E) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Rioja, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril del 2025;

VISTO:

La Carta N° 001-2025-CODA-CM/MPR de fecha 28.04.2025 que contiene la Moción N° 001-2025- CODA-CM/MPR y el Plan de Trabajo de Acción de Fiscalización, correspondiente a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en su Artículo 41° prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 022-2025-CM/MPR de fecha 17.03.2025, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 17.03.2025 aprobó por Unanimidad lo siguiente: **APROBAR EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA, CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR EL IMPORTE DE S/. 356,178.00 (Trescientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Setenta y Ocho con 00/100 Soles), QUE REPRESENTA EL 1.24% DEL PIA;**

Que, la Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG de fecha 16.07.2024, aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI: "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", dejando sin efecto la Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG;

Que, mediante Carta N° 001-2025-CODA-CM/MPR de fecha 28.04.2025, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Rioja, presenta su Plan de Trabajo de Acción de Fiscalización, para ser aprobado mediante Acuerdo de Concejo;

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril del 2025 aprobó por Unanimidad, lo siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja - San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN, correspondiente a la COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI: "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", el cual se detalla a continuación:

PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA.

FECHA DE ELABORACIÓN: 20 de abril del 2025



1) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	"FISCALIZACIÓN EN ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO, EJECUCIÓN DE PLANES DE GESTIÓN, DESEMPEÑO FUNCIONAL Y CONDUCTA PÚBLICAS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL"	
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: N° 040-2025-CM/MPR	Fecha de Acuerdo: 30.04.2025
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: (Describa brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población).	GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, LAS FUNCIONES Y EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una "X" la opción que corresponda)	Fiscalización en comisión (X)	Fiscalización individual ()
PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL: (Expresado en números y letras)		
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio:	Fecha de fin:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

2) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Actividades a realizar	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Verificar la planificación, evaluación, seguimiento y monitoreo de los recursos ambientales en la Provincia de Rioja.			WALTER CHINCHAY MONTENEGRO
2	Verificar la existencia de planes en temas ambientales en beneficio de la Provincia de Rioja			HARLEY SANCHEZ OLORTEGUI
3	Verificar el plan anual de evaluación y fiscalización ambiental			KARINA DEL PILAR RODRIGUEZ PIÑA
4	Verificar las inspecciones opinadas e inopinadas a los diferentes administrados según su actividad (centros comerciales, restaurantes, centros nocturnos, autorizados de extracción entre otros.			WALTER CHINCHAY MONTENEGRO
5	Verificar el plan de mantenimiento, uso adecuado y mejoramiento del vivero municipal			WALTER CHINCHAY MONTENEGRO
6	Verificar el monitoreo de los ruidos en la Provincia de Rioja			HARLEY SANCHEZ OLORTEGUI
7	Consolidar la información obtenida para asistir a la comisión en la elaboración del informe final			KARINA DEL PILAR RODRIGUEZ PIÑA



3) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

Requerimiento de Bienes:

Conforme lo establece la Directiva en el Anexo Nro. 01, numeral 17, la Secretaría General de las municipalidades, o la que haga sus veces, es el órgano de apoyo, encargado de brindar soporte administrativo al concejo municipal, a los regidores municipales y a la alcaldía. Así mismo, conforme se describe en el artículo 6 numeral 6.4 inciso 6.4.6 literal c) la Secretaría General del concejo municipal tiene la obligación de gestionar de manera oportuna ante el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, la adquisición de bienes y la contratación de servicios requeridos por los regidores municipales, para la ejecución de las actividades de fiscalización, en el marco de las disposiciones vigentes.

Requerimiento de Servicios:

Conforme lo establece la Directiva en el Anexo Nro. 01, numeral 17, la Secretaría General de las municipalidades, o la que haga sus veces, es el órgano de apoyo, encargado de brindar soporte administrativo al concejo municipal, a los regidores municipales y a la alcaldía. Así mismo, conforme se describe en el artículo 6 numeral 6.4 inciso 6.4.6 literal c) la Secretaría General del concejo municipal tiene la obligación de gestionar de manera



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja - San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

oportuna ante el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, la adquisición de bienes y la contratación de servicios requeridos por los regidores municipales, para la ejecución de las actividades de fiscalización, en el marco de las disposiciones vigentes.

4) COMENTARIOS (Opcional):

Los servicios de apoyo profesional serán realizados por el área de logística, y los montos de útiles, memoria, transporte y racionamiento se asignará a la secretaría general.

5) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nombres y apellidos completos	Firma	Indique si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda):
WALTER CHINCHAY MONTENEGRO		
HARLEY SANCHEZ OLORTEGUI		
KARINA DEL PILAR RODRIGUEZ PIÑA		

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

DACNI M. MONTENEGRO DE CASTAÑEDA
ALCALDESA (e)

- C. c.
- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - Gerencia de Administración y Finanzas.
 - Gerencia de Planificación y Presupuesto.
 - Oficina de Secretaría General.
 - Portal Institucional.
 - Archivo.